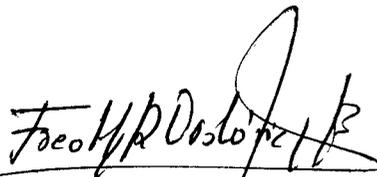
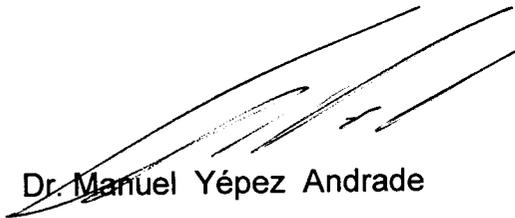


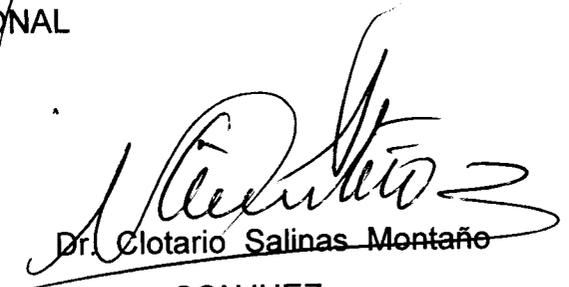
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a 26 enero 2012 ; las 09 h50 VISTOS (301/09): El ingeniero Guillermo Jouvin Arosemena representante legal de la Cía Etinar S. A., interpone acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida el 20 de septiembre del 2011 a las 09h30 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio que sigue La Constructora de los Andes Cia. Ltda. en contra de ECAPAC. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilación remítase el proceso a la Corte Constitucional. Notifíquese.-



Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL



Dr. Manuel Yépez Andrade
JUEZ NACIONAL



Dr. Clotario Salinas Montaña
CONJUEZ

CERTIFICO.-



Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA (E)

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy jueves veinte y seis de enero del dos mil doce a partir de las dieciséis horas, notifiqué con el auto que antecede a la CONSTRUCTORA LOS ANDES CIA. LTDA. en el casillero judicial No. 5273, a la ECAPAC en el casillero judicial No. 163 y PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.


~~Dra. Ximena Quijano Balazar~~
SECRETARIA RELATORA (E)